



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 17 de Marzo del 1999.	NUM. 22
-------------	---	---------

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto que creó la DIRECCION ESTATAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, publicado en fecha 1o. de junio de 1994 y sus reformas publicadas en el Periódico Oficial No. 17 del día 26 de febrero de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 fracción V y 95 de la Constitución Política del Estado, y 2o., 3o., 4o., 5o., 9o., 10, 11 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y,

### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que en el marco de la modernización administrativa del Gobierno del Estado, y con la finalidad de proveer al Sistema Estatal de Trabajo y Previsión Social de los elementos para que alcance su objetivo de dar efectividad al cuidado de los intereses de los trabajadores tamaulipecos, es necesario reordenar y articular los elementos que lo integran;

SEGUNDO.-Que las disposiciones que rigen el funcionamiento de la Dirección Estatal del Trabajo y Previsión Social, incluidos los requisitos que se exigen a los servidores públicos deben responder a las necesidades y requerimientos que la realidad social impone, por lo que algunos artículos que regulan la actividad de la citada dependencia requieren de innovaciones, a efecto de lograr más operatividad y funcionalidad en su aplicación.

### SUMARIO

Tomos CXXIV	Marzo 17 de 1999	Núm. 22
-------------	------------------	---------

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto que creó la DIRECCION ESTATAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, publicado en fecha 1o. de junio de 1994 y sus reformas publicadas en el Periódico Oficial No. 17 del día 26 de febrero de 1997. ....	1
DECRETO No. 448, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	3
DECRETO No. 521, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997 ....	4
DECRETO No. 522, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997....	4
DECRETO No. 523, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997. ....	5
DECRETO No. 524, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997 . ....	5
DECRETO No. 525, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997.....	6

Decreto No. 526, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL del Fraccionamiento denominado MUNICIPIOS LIBRES, ubicado en Altamira; Tamaulipas. ....	7
ACUERDO ECONOMICO en el que el Poder Legislativo interviene ante el Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que atienda la demanda de inscripción de diversos niños en la Escuela Primaria Federal ELVIRA SALDAÑA MORALES, ubicada en esta ciudad. ....	
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LIC. RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 2, cuyo titular es la C. LIC. ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas .....	8

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO AL PUBLICO en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nvo. Laredo, Tam.-(1a.Publicación).

TERCERO.-Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado expedida por el H. Congreso del Estado mediante Decreto número 13 publicado en el Anexo del Periódico Oficial número 10 de fecha tres de febrero de 1999 en el artículo 23, otorga a la Secretaría General de Gobierno, atribuciones en materia de Trabajo y Previsión Social.

CUARTO.-Que para facilitar el ejercicio de las actividades técnicas, administrativas y sociales vinculadas al sector de trabajo y previsión social, fortaleciendo su capacidad de gestión es necesario reestructurar la Dirección Estatal de Trabajo y Previsión Social.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

ARTICULO UNICO.-Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se creó la Dirección Estatal del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha primero de junio de 1994 y sus reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 17 de fecha 26 de febrero de 1997, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.-Se crea la Dirección General del Trabajo y Previsión Social como órgano del Ejecutivo a la que en lo sucesivo se denominará la Dirección General, con competencia para vigilar y aplicar las normas políticas administrativas del trabajo, relativas a la jurisdicción del Estado de Tamaulipas, dependiendo normativamente de la Secretaría General de Gobierno.

ARTICULO 2o.-La Dirección General tendrá como objetivo general, propiciar y lograr el equilibrio de las relaciones obrero-patronales y la justicia social e implantar la normatividad legal en materia de previsión social y protección jurídica a las mujeres y menores en el área laboral, coordinando en la esfera administrativa la política laboral del Ejecutivo Estatal, y que no sea competencia de las juntas de Conciliación y Arbitraje.

ARTICULO 3o.-La Dirección General tendrá las siguientes funciones:

ARTICULO 4o.-La Dirección General, para el estudio, planeación y el mejor despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes unidades administrativas:

- I.-Coordinación del Trabajo y Previsión Social;
- II.-Dirección de Trabajo;
- III.-Dirección de Previsión Social;
- IV.-....
- V.-Departamento de Seguridad Social;
- VI.-Procuraduría de la Defensa del Trabajo;
- VII.-Departamento de Conciliación y Asuntos Jurídicos; y,
- VIII.-Departamento Administrativo.

ARTICULO 5o.-Para ocupar el cargo de Director General de Trabajo y Previsión Social se requiere:

I.- ....

II.-Tener título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración Pública, licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Recursos Humanos legalmente expedido;

III.- .....

IV.- .....

V.-Derogada.

VI.- ....

Para ocupar el cargo de Coordinador del Trabajo y Previsión Social se requiere:

a).-Ser mexicano, mayor de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos;

b).-Tener Título de Licenciado en Derecho legalmente expedido;

c).-Tener por lo menos cinco años de ejercicio profesional posteriores a la fecha de la obtención del Título a que se refiere la fracción anterior;

d).-Haberse distinguido en estudios de Derecho de Trabajo y de Seguridad Social;

e).-No pertenecer al Estado Eclesiástico; y,

f).-No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal.

ARTICULO 6o.-Para formar parte del Cuerpo de Servidores Públicos de las Direcciones o Departamentos mencionados en el artículo 4o. del presente Decreto gubernamental con excepción del Departamento Administrativo, se requiere:

I.- ....

II.-Tener título de Licenciado en Derecho legalmente expedido;

III.-Tener documentación que lo acredite como técnico o profesionista en cualquier rama de la industria o ciencia relacionada con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en el caso de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Social.

ARTICULO 7o.-Para ocupar el cargo de Procurador de la Defensa del Trabajo o Inspector del Trabajo, se estará a los requisitos consignados en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 532 y 546, respectivamente.

ARTICULO 3o.-El Director General del Trabajo y previsión Social, será designado por el Gobernador del Estado y tendrá las atribuciones siguientes:

I.-Representar a la Dirección General;

II.-Proponer al Secretario General de Gobierno a los servidores públicos de la Dirección General, para su respectivo nombramiento;

III.-Proponer nuevas Unidades Técnicas y Administrativas cuando las necesidades de la Dirección General lo requieran;

IV.-Elaborar y difundir boletines informativos relacionados con el objeto de la Dirección General a su cargo;

V.-Promover la celebración de convenios de colaboración y coordinación con las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de los fines de la Dirección General;

VI.-Rendir por escrito al Secretario General de Gobierno, un informe anual de actividades y de resultados obtenidos con los anexos que los justifiquen;

VII.-. . . .

VIII.-Formular el proyecto del presupuesto anual de la Dirección General y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado, y,

IX.- ....

ARTICULO 9o.-Son facultades y obligaciones del Coordinador de Trabajo y Previsión Social:

I.-Desempeñar las comisiones que le sean conferidas por el Director General del Trabajo y Previsión Social;

II.-Presentar al Director General el estudio y dictamen de los asuntos de carácter técnico que tenga a su cargo para su determinación;

III.- Substituir al Director General en sus faltas temporales;

IV.-Acordar con los Directores y Jefes de los Departamentos, los asuntos que estén a su cargo;

V.-....

VI.-....

VII.-Las demás que se deriven del presente Decreto o le sean delegadas por el Titular de la Dirección General.

ARTICULO 10.- El Departamento de Conciliación y Asuntos Jurídicos, es el órgano especializado en la Dirección General, encargado de coadyuvar en la realización de la función Conciliatoria, para la prevención y solución administrativa de los conflictos de trabajo.

ARTICULO 11.- El Departamento de Conciliación y Asuntos Jurídicos contará con el número de servidores públicos que el Director General del Trabajo y Previsión Social estime conveniente, para el mejor despacho de los asuntos en la esfera de su competencia.

ARTICULO 12.- . . . .

ARTICULO 13.- . . . .

ARTICULO 14.-Todas las actuaciones que se practiquen ante la Dirección General serán firmadas por las partes que intervengan, y por el servidor público conciliador que hubiere conocido. El Director General podrá delegar esta función en el Coordinador General del Trabajo y Previsión Social.

ARTICULO 15.- . . . .

ARTICULO 16.- . . . .

ARTICULO 17.-La Procuraduría de la Defensa del Trabajo se integrará con un Procurador y con el número de Procuradores Auxiliares que se juzgue necesario para la defensa de los intereses de los trabajadores.

ARTICULO 18.- . . . .

ARTICULO 19.-Los impedimentos serán causa de excusa o de recusación de los Procuradores Auxiliares y los que serán calificados por el Procurador, y los de este último, por el Director General del Trabajo y Previsión Social.

ARTICULO 20.-Los servidores públicos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo incurrirán en responsabilidades cuando:

I.-Conozcan de un negocio para el que se encuentran impedidos;

II.-Dejen de cumplir con sus obligaciones en la defensa, conciliación o atención de las quejas o asesoramiento de los trabajadores o de sus sindicatos;

III.-Por mala fe, negligencia o descuido, retarden o malogran la tramitación de un asunto o su resultado;

IV.-Reciban directa o indirectamente cualquier dádiva de las partes en conflicto; y,

V.- Intervengan como abogados particulares en asuntos laborales.

ARTICULO 21.-. . . .

ARTICULO 22.-. . . .

ARTICULO 23.-Los Departamentos de Seguridad Social, tendrán a su cargo las siguientes funciones:

I.-V.-.... a).- e).- . . . .

ARTICULO 24.-La Dirección de Previsión Social vigilará la debida marcha de los Departamentos de Seguridad Social fijándoles los lineamientos tendientes a lograr la justicia social, así como la observancia de la normatividad legal en materia de Previsión Social y Protección Jurídica de las mujeres y menores en área laboral.

ARTICULO 25.-El Departamento Administrativo que dependerá de la Coordinación del Trabajo y Previsión Social, estará encargado de efectuar los trámites relativos a las altas y bajas del personal de la Dirección General, vigilará la provisión de recursos materiales y humanos a las áreas de la institución para el desempeño de sus funciones; llevará el control del archivo y correspondencia de la Dirección General; se encargará de la administración y resguardo de los recursos y elaborará los proyectos de presupuestos según las necesidades de la misma.

ARTICULO 26.-La Dirección del Trabajo fijará los lineamientos, con base a los cuales deberán funcionar los departamentos de Inspección del Trabajo, Procuraduría de la Defensa del Trabajo y Asuntos Jurídicos y Conciliación, los que deberán ser encaminados a propiciar y lograr el equilibrio de las relaciones obrero-patronales y la justicia social, vigilando la observancia de la normatividad legal que protege jurídicamente a las mujeres y menores en el área laboral, así como la debida marcha del despacho de los asuntos.

#### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.-Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO TERCERO.-Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto Gubernamental.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero de 1999.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 448, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 448.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que Fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 521, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 521.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 522, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guémez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 522.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guémez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 523, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 523.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 524, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 524.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 525, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 525.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**DECRETO NUMERO 526, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.**

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 526.**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicas por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL del Fraccionamiento denominado MUNICIPIOS LIBRES, ubicado en Altamira, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del Artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los Artículos 15 Fracción V inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6 Fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 44, 45, 49, 56, 60, 65, 67, 68 y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que el Plan Director Urbano de Altamira, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos, en dicha población.

SEGUNDO.-Que en la configuración del Diagnóstico Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes: Su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.-Que el Plan Director Urbano de Altamira, Tamaulipas, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO -Que el inciso d) de la fracción V del Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y ,que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.-Que en la fracción IV del Artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.-Que habiendo sido autorizado por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre de 1998, se aprobó el Fraccionamiento denominado MUNICIPIOS LIBRES, de Altamira, Tamaulipas, del predio ubicado en el expresado Municipio y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Social.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba el Acuerdo Gubernamental del Fraccionamiento denominado MUNICIPIOS LIBRES, sobre un predio ubicado en Altamira, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los Usos y Destinos del Suelo.

ARTICULO SEGUNDO.-Se aprueban los señalamientos Usos y Destinos y el contenido de los Planos a que se refiere el Artículo anterior y se les otorga los efectos de Declaratoria de Usos y Destinos del Acuerdo del Fraccionamiento denominado MUNICIPIOS LIBRES, en relación a las áreas que en los mismos se especifican; en el concepto que dichos Planos contienen la expresión de los estudios técnicos, socioeconómicos, físicos y geográficos sobre la planeación, programación, ordenación y regulación para el desarrollo del Fraccionamiento en cuestión, mismos que se estiman aptos para fundamentar las soluciones viables de la problemática urbana, presente y futura del área, así como la conservación de los objetivos que se determinan en el Plan.

ARTICULO TERCERO.-Son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).-La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).-Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y,
- c).-Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO CUARTO.-La duración de las limitaciones de utilización que en la Declaratoria se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO QUINTO.-La Sociedad Mercantil DESARROLLO URBANO DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, S. A. DE C. V., quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos legales aplicables en la materia.

**TRANSITORIOS**

ARTICULO PRIMERO.-El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor a los SESENTA DIAS a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los QUINCE DIAS siguientes en los Registros Público de la Propiedad y del Comercio y en el de Planes de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

**ACUERDO ECONOMICO en el que el Poder Legislativo interviene ante el Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que atienda la demanda de inscripción de diversos niños en la Escuela Primaria Federal ELVIRA SALDAÑA MORALES, ubicada en esta ciudad.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo Económico.

"Al margen un sello que dice.- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CCNSTITUCICN POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO ECONOMICO.**

ARTICULO UNICO.-El Poder Legislativo intervenga ante el Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se atienda la demanda de inscripción de diversos niños en la Escuela Primaria Federal ELVIRA SALDAÑA MORALES, ubicada en esta Ciudad.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo Económico inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, ING. ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. REYNALDO GARCIA MARTINEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, DR. ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 2, cuyo titular es la C. LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Tampico, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Notario Público Número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 11 da febrero del año en curso, la CIUDADANA LICENCIADO ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, en su carácter de Notario Público Número 2, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que el CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, actúe como Adscrito en la Notaría de la cual es titular y cubra sus ausencias temporales.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de abril de 1977, la cual se encuentra debidamente registrada en el libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 480 (cuatrocientos ochenta), foja 111 (ciento once) Vuelta, de fecha 27 de abril del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 30. 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, proceda resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, para que actúa como Adscrito en funciones de Notario Público en la Notaría Pública Número 2, y cubra las ausencias temporales de su titular la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LIC. ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO y RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 17 de Marzo del 1999.	NUMERO 22
------------	---	-----------

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

544.-Marzo 6 y 17.-2v2.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 979/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VALENTIN VILLARREAL ANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

543.-Marzo 6 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

La C. licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el 30 de diciembre de 1998, bajo el Número 37/99, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Diario de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.- Se expide el presente Edicto a los 13 días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La Sucesión fue denunciada por Pedro, Margarita y Adela de apellidos Morales Torres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 780/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA CASTILLO JIMENEZ DE CORTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 18 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

545.-Marzo 6 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 15 de enero del año en curso, el Titular del Juzgado mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien dado en garantía hipotecaria dentro del Juicio Hipotecario No. 899/996, que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN S. A., en contra de JOSE BRAULIO GUERRERO MONSIVAIS Y MARIA GUADALUPE PONCE GONZALEZ, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado Calle del Olivo No. 326, Fraccionamiento Los Fresnos, en Apodaca, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 8.00 metros, Calle del Olivo; AL SUR, igual medida, lote 21; AL ORIENTE 15.40 metros, Lote 15; y AL PONIENTE igual medida, 13, con superficie de 123.20 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de lo Civil en turno y competente y Oficina Fiscal del Estado de Apodaca, N. L., se convoca a postores para que ocurran a la diligencia que se verificará en este Juzgado EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS; sirviendo como postra legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N.).

Cd. Reynosa, Tam., enero 19 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

571.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 816/94, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Jorge Alberto Gutiérrez Silva Apoderado de Banco Nacional de México, S. A.; en contra de GUILLERMO RAMON MOCTEZUMA DE LEON y LUZ ALICIA SEPULVEDA MENDEZ DE MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio urbano propiedad de GUILLERMO RAMON MOCTEZUMA DE LEON.

Terreno urbano y construcción. Fracción del solar número 6 Mz. "O" de la calle Avila Camacho número 804, Colonia Primavera Tamaulipas. Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de regular calidad, con los siguientes servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de terracería.

Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, en 12.00 Mts. con calle Manuel Avila Camacho.

Al Sur, en 12.00 metros con fracción del mismo lote 6.

Al Este, en 20.00 metros con fracción del mismo lote 6.

Al Oeste, en 20.00 metros con lote 1 y 2.

Con una superficie total según escrituras de 240.00 M2.

Con datos del Registro Público de la Propiedad: En Sección I, No. 67957, Legajo 1360, del municipio de Tampico, Tamaulipas, fecha 15 de noviembre de 1984.

Casa Habitación de un nivel de mampostería, consta de sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño y patio de servicio.

Valor del Terreno.....	\$ 48,000.00
Valor de la Construcción.....	\$129,030.00
Valor Físico o Directo.....	\$177,030.00
Valor de Capitalización de Rentas.....	\$148,000.00
Valor Comercial del Inmueble .....	\$148,000.00

(CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo a las doce horas el día treinta de marzo del año en

curso, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-C. Secretario, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

572.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.-

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de los corrientes dictado dentro del Expediente 1061/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S. A., en contra de JOSE DOLORES ROBLEDO LOPEZ Y OTRA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en Calle Zaragoza Esquina con Iturbide en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 420.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 M. L. con Calle Iturbide; AL SUR en 21.00 M. L. con propiedad de Tomasa López Viuda de Robledo; AL ESTE en 20.00 M. L. con propiedad Aquiles Héctor Santos y AL OESTE en 20.00 M. L. con Calle Zaragoza. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 13061, de fecha 27 de marzo de 1991, Legajo 262, Municipio de San Fernando, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

573.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Expediente Número 1060/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S. A., en contra de MIGUEL RODRIGUEZ GUERRERO Y JUANITA ISABEL SOZAYA DE RODRIGUEZ, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de tal asunto, ubicado en Calle Campeche Número 428 del Fraccionamiento

Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M. L. con Lote 2; AL SUR en 25.00 M. L. con Lote 4; AL ESTE en 10.00 M. L. con Lote 20 y AL OESTE en 10.00 M. L. con Calle Campeche.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 47762, Legajo 956, de fecha 30 de agosto de 1989, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ala Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 20,416.66 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del veinte por ciento (20 %).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

574.-Marzo 10 y 17.-2v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.-

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de los corrientes, dictado dentro del Expediente Número 1059/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ORNELAS LOPEZ Y OTRA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto ubicado en la Calle 5 de Mayo Número 213 del Fraccionamiento Río Bravo en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 233.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 M. L. con Calle 5 de Mayo; AL SUR en 10.60 M. L. con Lote 122; AL ESTE en 22.00 M. L. con Elena Martínez Grijaldo y AL OESTE en 22.00 M. L. con Lote 120.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 59233, Legajo 1185, de fecha 4 de septiembre de 1981, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 35,700.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del predio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del veinte por ciento (20%).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIOEFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

575.-Marzo 10 y 17.-2v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto le Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ha ordenado verificar la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble gravado en el Expediente número 556/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela, apoderado de Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, S. A., en contra de los CC. ARMANDO CASTAÑEDA LEAL y BLANCA AMALIA GONZALEZ ABDALA DE CASTAÑEDA, que consta de:

Predio urbano con construcción en él existente e se identifica como solar número cinco, manzana número trescientos uno, ubicado en González, Tam., con una superficie de mil doscientos setenta y dos metros, noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veintinueve metros veinticuatro centímetros, con el lote numero dos; al Sur, en dos líneas una de veinte metros treinta y seis centímetros con Avenida Independencia, y la otra de cinco metros setenta y cinco centímetros con el lote seis; al Este, en sesenta metros cuatro centímetros con lote cuatro, y al Oeste, en dos líneas una de treinta y tres metros, novecientos milímetros y otra de veinte metros treinta centímetros con lote seis. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el número 49074, Legajo 882, de fecha 30 de octubre de 1986, y datos de hipoteca: Sección II, No. 24492, Legajo 500, de fecha 7 de enero de 1992.

Con un valor total de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Estrados del Juzgado donde se encuentra radicado el inmueble, convocándose a los postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate con una rebaja del veinte por ciento (20%).-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a enero 21 de 1999.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

576.-Marzo 10 y 17.-2v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de febrero de este año dictado dentro del Expediente 21/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOEL RODRIGUEZ FLORES y OTRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este Juicio, ubicado en la calle Occidental esquina con calle Saltillo de la Colonia Rodríguez en esta ciudad, con una superficie de 3,300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 M.L. con lotes 7 y 8; al Sur, en 40.00 M.L., con José de Escandón; al Oriente, en 40.00 M.L., con lote 2; al Poniente, en 40.00 M.L., con propiedad de Pedro Isal Cue. Dicho inmueble se encuentra inscrito con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 25448, Legajo 509, de fecha 16 de febrero de 1983, municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día nueve de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$1,456,332.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

577.- Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 290/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de WILBERT OROZCO FUENTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la calle Tres Picos número 132, Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 153.00 M2, y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 con lote 5; al Sur, en 17.00 M.L. con lote 3; al Este, en 9.00 ML. con lotes 25 y 26; al Oeste, en 9.00 con calle Tres Picos. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 76154, Legajo 1524, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de marzo de 1993.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Cd., convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de preferencia se fijaron en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

578.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble objeto del presente Juicio Ordinario Civil que se tramita dentro del Expediente número 314/94, promovido por la señora Josefina Tijerina González viuda de Plascencia en contra de MARIA ELENA PLASCENCIA LOZANO, inmueble el anterior que a continuación se precisa:

Inmueble ubicado en la Avenida Jesús Carranza Número 2536, antes Oaxaca, en esta ciudad, perteneciente al Solar 6, de la Manzana 84, del Plano Oficial de la Colonia Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 42.00 metros en sus lados Norte y Sur, por 20.00 metros en sus lados Oriente y Poniente, colindando al Norte, con solares 3 y 4; al Sur, con solares 9 y 10; al Oriente, con la Avenida Jesús Carranza, y al Poniente, con el solar 5.

Y por el presente Edicto que se publicare por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$758,400.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijada por el perito nombrado por este Juzgado al mencionado inmueble, señalándose las doce horas del día seis de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 03 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

579.-Marzo 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 85/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los señores ESTEBAN VALDEZ SILVA y ROSA ELENA ASCENCION NAVARRO DE VALDEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 1401 Poniente, de la colonia Lázaro Cárdenas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como Fracción del Lote 5, Manzana D-14, Sector I, Sección I, Región VII, de Cd. Madero, Tam., con superficie de terreno de 177.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.05 metros, con fracción que se reserva la enajenante; AL SUR: En 11.15 metros, con calle Díaz Mirón; AL ESTE: En

16.00 metros, con propiedad del Arquitecto Ferrel; y, AL OESTE: En 16.00 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 78401, Legajo 1569, de Ciudad Madero, Tam., de fecha 28 de octubre de 1987. CARACTERISTICAS URBANA S: Clasificación de la Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico; Tipo de Construcción Dominante: Casa-habitación de uno y dos pisos de mediana calidad. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual casa-habitación; Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de tres tipos: TIPO I.-Planta baja: Sala, comedor, recibidor, baño, cocina y cuarto de servicio; TIPO II.-Construcción con tres recámaras, dos baños, sala de televisión; TIPO III.-Cochera. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado; Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga; Muros de block de 15 cms. de espesor; Entrepisos: Losa de concreto armado; Techos: Losa aligerada de concreto armado; Bardas de block; Aplanados: Mortero cemento arena; Plafones: Mortero cemento arena; Lambrines: Azulejo en baño; Pisos de cerámica; Escaleras: Rampa de concreto armado; Carpintería: Puerta principal de madera de pino; Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas; Instalación eléctrica oculta en poliducto; Herrería: Ventanas de aluminio anodizado; Vidriería: Semidoble de 3 mm; Cerrajería marca comercial; Fachada tipo rústico. VALOR FISICO O DIRECTO: A.-DEL TERRENO: 177.06 M2 x 350.00 - \$68,168.00. B.-DE LAS CONSTRUCCIONES: Tipo I.-90.51 M2 x \$1,280.00 - \$115,852.80. Tipo II.-20.00 M2 x \$640.00 - \$12,800.00. Tipo III.-113.31 M2 x \$800.00 - \$90,648.00. VALOR FISICO \$287,468.90. VALOR COMERCIAL EN N. R. \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tam., así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (6) seis de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 9 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

580.-Marzo 10 y 17.-2v2.

## EDICTO

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia.**

**Córdoba, Veracruz.**

El día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas con treinta minutos, tendrá lugar en este Juzgado Remate en Segunda Almoneda de los bienes embargados dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil 1424/96, promovido por el Lic. Renato Penichet Hernández y otro Endosatario en Procuración de "Comercializadora Cafix del Golfo", S. A. De C. V. en contra de FRANCISCO MUELA MORALES sobre el inmueble consistente en:

Lote número 103 de la Colonia Agrícola Ganadera denominada "Soto la Marina", del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, inscrito bajo el número 1946 de la Sección III, Libro No. 39, de fecha 5 de junio de 1990, con superficie total de 323-60-00 hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, con terrenos de la Colonia 5,430

metros. Al Sur-Oeste, con lote 104 en 5,485 metros. Al Noreste, con línea quebrada con carretera Victoria Soto la Marina en 330.00 metros y 660.00 metros. Al Sur-Este; con terrenos de la Colonia en 250 metros.

Los licitadores deberán cumplir con el requisito del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para intervenir en la subasta.

Sirven de base para la almoneda las tres cuartas partes de la cantidad de NOVECIENTOS MIL PSOS 00/100 M. N., valor pericial fijado en autos, con la rebaja del 10% por tratarse de segunda citación.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del Estado, Diario El Mundo de esta localidad, tabla de avisos de este Juzgado, demás lugares públicos de costumbre de esta localidad, así como en el diario de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se expide el presente Edicto el día veinte de enero de 1999.-El Secretario, LIC. VICENTE MARTINEZ ROMERO.-Rúbrica.

584.-Marzo 10, 13 y 17.-3v3.

## AVISO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Madero, por acuerdo pronunciado dentro del Expediente número 79/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Roberto Ortiz Hernández en procuración de Carlos Legorreta González en contra de MARIA DONACIANA ADRIANA FERRAL AMARO, con fecha 2 dos de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle "G" antes "Séptima Avenida", lote 12, manzana 18, Col. Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 797.00 M2, con las medidas y colindancias son las siguientes: Según escritura: Al Norte, en 39.70 M., con el lote 13; al Sur, en 39.65 M., con lote 11; al Este, en 20.25 M., con el lote 9; al Oeste, en 19.85 M., con 7a. Avenida. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, No. 39106, Legajo 783, de fecha 28 de octubre de 1980, clasificación de la zona, habitacional de segunda categoría. Población normal. Tipo de construcción: Casas habitación de 1 y 2 niveles de mampostería de regular calidad. Servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público y calle de terracería, el cual se valúa comercialmente en \$831,200.00. (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y otro de mayor circulación en la región y en los estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble por los peritos, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan al remate en primera almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del 1o. primero de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los 12 doce días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-Rúbrica.

585.-Marzo 10, 13 y 17.-3v3.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordena sacar a remate en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 001/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Semillas Germina, S. A. de C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien que consiste en:

Casa Habitación, ubicada en Paseo Colón Norte entre Pachuca y Querétaro número 301 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L. con Fraccionamiento Oriente del lote 21; al Sur, en 15.00 M.L. con Fraccionamiento Oriente de la calle Sonora; al Oriente, en 21.00 M.L. con calle Pachuca; al Poniente, en 21.00 M.L. con Fraccionamiento lote de la señora Ninfa Treviño. Inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado: Sección I, No. 7980, Legajo 160, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$334,100.00 (TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día treinta y uno de marzo del presente año, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 19 de febrero de 1999.

586.-Marzo 10, 13 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda el bien inmueble embargado, en el Expediente No. 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, Apoderado de Confía, S. A., en contra de los CC. ROBERTO JIMENEZ SANTOSCOY y MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ RODRIGUEZ, que consta:

Un predio urbano, que se identifica con lote número diecinueve, manzana veintitres de la Col. Manuel R. Díaz, del municipio de Cd. Madero, Tam., con una superficie de 200.00

M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M. con lote No. 19; al Sur, en 20.00 M., con lote No. 21; al Este, en 10.00 M., con lote No. 20; al Oeste en 10.00 M., con calle Armando Flores. Casa-habitación: De dos plantas en planta baja: Recibidor, Sala, comedor, cocina, 1/2 baño, escaleras y cochera; en planta alta: Tres recámaras y dos baños, con cochera, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 20,344, Legajo 407. del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con fecha 13 de julio de 1991.

Con un valor total de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia Civil, y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tam., por tres veces dentro de nueve días en la primera almoneda que tendrá verificativo el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial, asignado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 10 de febrero de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

587.-Marzo 10, 13 y 17.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

C. JULIA ZUÑIGA COLLAZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Sexto Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 062/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Federico Flores Sánchez en contra de JULIA ZUÑIGA COLLAZO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que aun me une a mi demandada C. JULIA ZUÑIGA COLLAZO; así como las consecuencias legales que de tal situación se deriven y B).-El pago de los gastos que origine la tramitación del presente Juicio. Habiéndose ordenado emplazarla a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y literales que fueron anexadas a la misma. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El Srío. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

588.-Marzo 10, 13 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado

con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, dictado en el Expediente número 474/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra del C. JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ FRANCO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble:

Departamento-Habitación ubicado en calle Seis 411 Departamento B-1, Col. Jardín 20 de Noviembre, Cd. Madero, Tam. Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, 12.50 M. con área común; al Sur, 4.00 M. con Depto. 2; al Este, 6.50 M. con área común; al Oeste, 7.50 M. con área común; Arriba con departamento 5; Abajo con cimentación; a este departamento le corresponde el 4.71% de indiviso, área total: 62.81 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 34228, Legajo 685, del municipio de Ma dero, Tam, fecha 18 de diciembre de 1991.

**VALORES CALCULADOS:**

Valor Físico o Directo	\$ 109,861.00
Valor de Capitalización de Rentas	\$ 94,800.00
Valor Comercial	\$ 104,000.00

(CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día 30 treinta de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-El C. Secretario, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

612.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

La ciudadana Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintiseis de febrero del año de 1999, dentro del Expediente número: 423/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer, S. A., en contra de ANA LETICIA TIJERINA RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos, convocándose a postores y acreedores del siguiente inmueble:

Inmueble y Construcciones en él existentes, ubicado en calle Antonio Salmón número 314 de la Colonia Asunción Avalos de Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como lote 11, de la manzana 5 del Fraccionamiento Colonia Popular J. Asunción Avalos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.50 metros con lote 29; al Sur, en 8.50 metros con calle Antonio Salmón; al Este, en 18.50 metros con lote 12; al Oeste, en 18.50 metros con lote 10. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cd. Victoria, Tam., en la Sección I, No. 1010, Legajo 21, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de

enero de 1991. Inmueble al cual se le fija un valor pericial de \$116,000.00 (CIENTO DECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día (31) treinta y uno de marzo del año en curso, a las 12:00 doce horas del día en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble citado, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos que determinaron su valor.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam. a 3 de marzo de 1999.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

613.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

MARTHA LAURA FLORES CORRAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 124/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ESTEBAN GOMEZ DE LA ROSA en contra de la señora MARTHA LAURA FLORES CORRAL, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 4 de 1999.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

614.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 168/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra del C. MARTIN OMAR MURILLO PEREZ, que consta:

Predio Urbano y Construcción en él edificada ubicada en Sierra Santa Engracia No. 129 Col. Villa Real, Cd. Victoria, Tam., con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M. con

CONALEP; al Sur, en 10.00 M. con calle Sierra de Santa Engracia; al Este, en 25.00 M. con local número 5, y al Oeste, en 25.00 M. con lote 3 Mz.-24. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 23,436, Legajo 469, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. Casa habitación. Un solo tipo de construcción: Tipo I.-Sala comedor, cocina, baño y 3 recámaras.

Valor total \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal y del Juzgado competente de Cd. Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil el día (9) nueve de abril de (1995) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

615.-Marzo 13, 17 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

SANDRA VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 156/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUILLERMO ROQUE ROMAN en contra de la señora SANDRA VERONICA GUTIERREZ SANCHEZ, ordenándose emplazar a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- La C. Secretaria de Acuerdos.-LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

616.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ROSA ELIZONDO MORALES.

C. GRISELDA HERNANDEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Julio César Puente Ledezma, en contra de los demandados, C. ROSA ELIZONDO MORALES, C. GRISELDA HERNANDEZ MORALES, C. JORGE ABISAD SAHD, C. LIC. CARLOS ECHAZARRETA DELGADO, Notario Público No. 161, C. LIC. BERNARDO GONZALEZ COURTADE, Notario Público No. 11, C. Director del Registro Público de la Propiedad y Director General de Catastro, bajo el número de Expediente 907/97, y emplazarlas a ustedes, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; a, fin de que comparezcan a producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días, para cada una, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizadas. Para lo anterior, se expide el presente, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA. -Rúbrica.

617.-Mareo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Tula, Tamaulipas.**

C. IRENE BECERRA GALVAN

Domicilio: Ignorado.

La licenciada Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil número 17/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Martín López Vázquez, en contra de Irene Becerra Galván.

Asimismo, ordenó publicar Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado, y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber por estos medios a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 22 de febrero de 1999.- El Secretario del Ramo Civil por M. de Ley, LIC. RODOLFO RODRIGUEZ TORRES.-Rúbrica.

618.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**González, Tamaulipas.**

C. MA. DE LA LUZ RAMIREZ BAZALDUA

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del expediente Civil número 27/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CELSO TORRES ZUÑIGA en



contra de la C. MA. DE LA LUZ RAMIREZ BAZALDUA, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en El Mundo que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

619.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.

CARLOS MUÑOZ AGUILAR

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Jorge Arturo González Manríquez, titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente número 68/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por la C. MARIA DE LOS REMEDIOS CANO MERCADO y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

620.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en subasta pública y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente número 566/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A. en contra de los CC. JOSE RICARDO ALANIS MARTINEZ,

LUZ PATRICIA CHIRINOS DE ALANIS y PAULA MARTINEZ MEDRANO, consistente en:

Lote de terreno con superficie de 185.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.40 M. con propiedad particular; al Sur, 30.45 metros con Universidad de Guerrero; al Este, 17.70 metros con propiedad particular; al Oeste, 17.75 metros con propiedad particular. Del lote ocho, manzana seis, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 42398; Legajo 848, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1978, mil novecientos setenta y ocho, con un valor pericial de \$218,885.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se remata. Fijándose las once horas del día treinta y uno de marzo del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

621.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente número 28/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Abel González Desilos, Apoderado General de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ, que consisten en:

Lote de terreno con construcción número 12, manzana M-12 de la Colonia Tamaulipas, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados) y Lote de terreno con construcción señalado como solar número T-II-IV-M-2-12 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 159.10 M2 (ciento cincuenta y nueve metros diez decímetros cuadrados), formando ambos un solo cuerpo con superficie total de 319.10 M2 (Trescientos diecinueve metros diez decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M., con lote 11; al Sur, en dos medidas, la primera de 17.00 M., con propiedad privada y 7.95 M., con calle Laredo; al Oriente, en 29.95 M., con calle Alameda, y al Poniente, en dos medidas, una de 10.00 M., con lote 13 y en 19.95 M., con propiedad privada. Con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Número 42,068, Legajo 842, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 1o. de abril de 1992, propiedad del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ, teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.) y

Un predio urbano con construcciones identificado como Lote número TII-IV,IM-2-10-A, ubicado en calle Héroe de

Chapultepec, entre Matamoros y Laredo número 1404, colonia Tamaulipas, Tapieo, Tamaulipas, con superficie de 232.44 M2 (Doscientos treinta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 32.35 M., con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; al Sur, en 32.20 M. con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México; al Oriente, en 7.25 M., con calle Héroes de Chapultepec, y al Poniente, en 7.25 M., con terreno que es o fue propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 63,501, Legajo 1271, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1992, propiedad del C. FRANCISCO AARON GUERRERO MARTINEZ; teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores se expide el presente Edicto. La almoneda respectiva tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (5) cinco de abril del año en curso, a las (11:00) once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate. Es dado a los (23) veintitres días del mes de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.- Rúbricas.

622.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORA

NATALIA MARTINEZ DIAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso o Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente 1093/98, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Esther Ruiz Quintanilla en contra de NATALIA MARTINEZ DIAZ, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 1 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

623.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. En cumplimiento al auto dictado con fecha 1o. primero de marzo del año en curso

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López en contra del C. CARMELO ENRIQUE TORRES REYES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el Juicio de referencia, mismo que se describe a continuación: Expediente registrado bajo el número 919/95:

Bien inmueble consistente en el 50% cincuenta por ciento, respecto del lote 35, manzana 93, sector 14, Colonia Prolongación Vicente Guerrero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 142.30 M2 ciento cuarenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lote 26; al Sur, en 8.45 ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lote 44; al Este, en 16.86 dieciseis metros ochenta y cinco centímetros, y al Oeste, en 16.85 dieciseis metros ochenta y cinco centímetros, con lote 34. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 75476, Legajo 1510, del 25 de septiembre de 1987. Al cual se le asignó un valor pericial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado. Con el presente Edicto de Remate se convoca a postores a la Primera Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día 6 seis de abril del año en curso en punto de las 12:00 doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., marzo 9 de 1999.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSC.-Rúbricas.

624.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble en el Expediente número 573/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, S. A. en contra de FERNANDO ADAME CAVAZOS y CLAUDIA FUGA MARTINEZ DE ADAME, el cual consta de:

Terreno y construcción en él edificadas, ubicada en calle Miguel Angel No. 107, de la Colonia Volantín de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Dolores Aguilar V.; AL SUR, en 14.00 metros con Ma. Dolores V. de Aguilar; AL ESTE, en 7.35 metros con Ma. del Carmen A. de Ham.; y, AL OESTE, en 7.35 metros con calle M. Angel. Con una superficie de terreno de 102.90 metros cuadrados. En su construcción: Casa-habitación en dos plantas que consta planta baja de sala, comedor, cocina y medio baño. Planta alta de dos recámaras y baño en regular estado de conservación. Clasificación de construcción II tipos. Tipo I.-Casa en dos plantas. Tipo II.- Cochera en regular estado de conservación y las siguientes especific. de construcción: Cimientos, castillos y losas de co. armado, muros de block o ladrillo, test. tipo ocultas, aplanados de cemento pisos de cemento pulido y mosaico de pasta y congoleum, ventanería de fierro y carpintería de pino.

Con un valor total de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de esta juzgado el día (O6) seis de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 25 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

625.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCA A POSTORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordena sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 401/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de JOSE GERARDO CAVAZOS CARDENAS, mismo bien consiste en:

Terreno agrícola con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 2500.00 M.L., con sucesión del señor Rómulo Cuéllar; AL SUR, en: 2500.00 M.L., con Leonides Rivera y Guadalupe Vicencio; AL ORIENTE, en: 2500.00 M.L., con José Omar Lerma; AL PONIENTE, en: Carlos J. de Gárate, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Legajo 1070, Número 53482, de fecha 30 de marzo de 1984, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, propiedad de la parte demandada, el cual fue valuado por la cantidad de \$1'141.666.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado exhortante de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-Cd. Río Bravo Tam., 11 de marzo de 1999.

626.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del presente año, recaído dentro del Expediente número 838/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de QUINTIN RODRIGUEZ VAZQUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente:

Bien inmueble consistente en: Lote de terreno rústico con superficie de 9-35-00 Has., que integran el polígono número 5 (cinco), del predio el "Galaneño" del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual se identifica con las siguientes medidas, dimensiones y colindancias: Al S-67°.-50'W, en una recta de 125.40 metros, colinda con el Ejido "Buena Vista"; al N71°.-41'E, en una recta de 246.30, colinda con el mismo Ejido "Buena Vista"; Al S-80.-06'E, en una recta de 483.70 metros colinda con el referido Ejido "Buena Vista"; y, Al N-22o.-25'W, en una recta de 483.20 metros que cierra el polígono colinda con un callejón que lo separa del polígono número 2 (dos), de la propiedad del señor Eusebio Salinas Galván callejón que antiguamente constituyó el camino al Rancho "La Reforma"; con los siguientes datos de registro: Inscripción número 174, Legajo 4, Sección I, de fecha 7 de enero de 1978, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

El cual tiene un valor comercial de: \$2'992,000 00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legal antes indicada y se señalan las once horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de Primera Almoneda.

Con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

627.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil radicado bajo el número 91/96, promovido por la licenciada Martha López Maya, Endosataria en Procuración de la C. Ruth Barrios García, en contra de la C. IMELDA CUEVAS RAMOS, consistente en:

Predio urbano: ubicado en Segunda Avenida, Ex-Ejido Laguna de la Puerta, Lote 16, Manzana 143, Zona 24, de esta ciudad, propiedad de la señora Imelda Cuevas Ramos, con superficie de 523.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 40.20 metros, con lote 4; AL SURESTE: En 40.20 metros, con lote 5; AL NOROESTE: En 13.50 metros, con lote 6; y, AL SUROESTE: En 12.50 metros, con calle Guerrero. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 51242, Legajo 1025, Sección I, de fecha 27 de septiembre de 1989. CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono: alumbrado público, calle de terracería. VALOR FISICO DIRECTO: DEL TERRENO: 523.00 M2 x \$100.00 -\$52,600.00. VALOR TOTAL EN N.R. \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (7) siete de abril de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 19 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

628.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. LUCIA GUADALUPE SORIA URIBE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, el ciudadano Lic. Angel González Contreras, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 24/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandado por JOSE MANUEL OVIEDO PEREZ, en su contra, y en virtud de que el Actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 1993.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ.-Rúbrica.

629.-Marzo 13, 37 y 20.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tare.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de enero de este año, dictado dentro del Expediente número 712/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO INTERNACIONAL, S. A. en contra de LIBORIO VILLARREAL ALVAREZ y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble consistente en: Un predio agrícola de temporal, con las siguientes superficies: 150-00-00 Has. AL NORTE, en 834.00 M. con propiedad de Diego García; AL SUR, en 1,076.00 M.L. con Ejido El Becerro; AL ESTE, en 1,837.58 M.L. con propiedad de Ernesto Rodríguez y Asociados; y, AL OESTE, en 1,424.40 M.L. con el Río Conchos; 100-00-00 Has. AL NORTE, en 410.00 M.L. con Ejido Guadalupe; AL SUR, en 444.00 M.L. con Ejido El Becerro; AL ORIENTE, en 2,577.00 M.L. con Ejido propiedad de Jorge Arévalo; y, AL PONIENTE, en 2,400.78 M. L. con propiedad de Ernesto Rodríguez y Socios; 200-00-00 has. AL NORTE, en 760.70 M.L. con el Ejido Guadalupe; AL SUR, en 832.10 M.L. con el Ejido El Lobo; AL ESTE, en 2,890.04 M.L. con propiedad de Guadalupe Moya y Socios; AL OESTE, en 2,566.80 M.L. con propiedad de Ernesto Rodríguez; y AL NORTE, en 784.00 M.L. con el Ejido Guadalupe; AL SUR, en 863.90 M. L. con el Ejido El Lobo; AL OESTE, no se proporcionó los datos y, AL OESTE, en 2,961.409 M.L. con propiedad de Armando García Cano. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 75369, Legajo 1508, de fecha 7 de febrero de 1990, Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día seis de abril de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PISOS 33/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúes periciales practicados a dicho bien raíz.

Ciudad Reynosa, Tam., a 8 de febrero de 1999 .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

630.-Marzo 13, 17 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 34/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD RAMÍREZ MIRANDA y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se deberán publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su publicación. Es dado el presente a los cuatro días del mes de

marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

632.- Marzo 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO QUINTERO GALLARDO bajo el número de Expediente 248/99, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que pudieran corresponderles, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (15) quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

633.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ PEREZ, bajo el número de Expediente 221/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses; se apersonen ante este Juzgado, a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (10) diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999). -Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

634.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. AMALIA AVALOS MARTINEZ, bajo Expediente número 72/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días a partir

de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

635.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. NICOLAS TORRES TORRES, bajo Expediente No. 170/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

636.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., en el Expediente 426/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por la señora Gloria Argela Municha Reyes, a bienes del señor GUSTAVO MUNICHA REYES, quien falleció el día 9 nueve de julio de 1998, en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo. Asimismo, por medio del presente Edicto se convoca a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

637.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 791/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ANTONIO MACIAS MARTINEZ.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos

hagan valer derechas, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 13 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

638.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 75/998, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MARIA JASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 10 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

639.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el Expediente No. 130/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ARTEAGA MAYA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la publicación ordenada. Se Expide el presente a primero del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOZ.-Rúbrica.

640.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA MARTINEZ RIVERA, bajo número de Expediente 35/99 convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de

los quince días contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

641.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 24 de febrero de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 104/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO RODRIGUEZ RUAN, promovido por Josefina Gallardo Silva.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

642.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 762/98, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DOMINGO RAMIREZ SALAS, denunciado por los CC. Valentín, Leonardo, Juana María, Isidra, Isidora, Víctor, Martín Eusebio, Francisco, todos de apellidos Ramírez Rodríguez, así como también la C. María Lucas Rodríguez Ramírez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

643.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO DE LA CABADA OLIVER bajo Expediente número 173/99, y publicar Edictos por una sola vez en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del Término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

644.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARIA TEOFILA SANCHEZ y WENCESLAO PEREZ SANCHEZ bajo número de Expediente 177/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica

645.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 08 de febrero de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente 071/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO OVALLE CRUZ, promovido por Josefina Ledezma Mata.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdas, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

646.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 16 de febrero de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 094/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GARZA DEL BOSQUE, promovido por Verónica Garza López.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

647.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente No. 737/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE CORTINAS MARTINEZ denunciado por Homero Mata Cortinas, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de enero de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO GONZALEZ LUNA.-Rúbrica.

648.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 117/999, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUSTAVO GUTIERREZ GARZA, promovido por Juana Galván Vda. de Gutiérrez ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

649.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 923/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCIA FLORES, por denuncia de los CC. Dorotea Chávez Castillo, Ana María y Arturo de apellidos García Chávez, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

650.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toriibo A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 196/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO TREVIÑO BRETON, denunciado por la C. Armandina Chacón Treviño viuda de Treviño, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 10 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

651.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil mediante auto de fecha diez de diciembre del año en curso se ordenó la radicación del Expediente número 636/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ABEL ACOSTA BALTAZAR, denunciado por Lourdes Araceli Acosta Sánchez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico el Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

652.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estarío, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 60/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIVERA LOPEZ, denunciado por Herlinda Balderas Pecina. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que a la denunciante se le designó interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

653.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta



ciudad, radicó Expediente 240/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SAUCEDO LAGUNES.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

654.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 523/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora SAN JUANA TREVIÑO VILLEGAS.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

655.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente 48/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CHAVEZ GUERRA y MARIA DE JESUS AGUAYO CHAVEZ por denuncia de los CC. María Esther, José Manuel, José de Jesús, Juan José, todos de apellidos Chávez Aguayo, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

656.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de

Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOCORRO HERNANDEZ ESPINOZA, bajo el número de Expediente 219/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se deberán publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación se apersonen ante este Juzgado las personas que se crean con derecho a la herencia.

Se expide el presente Edicto a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

657.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Curto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Sorna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 162/99 relativo al Juicio Sucesorio de intestado a bienes de la señora GRACIELA ACEVES HERNANDEZ.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

658.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 132/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS CORONADO SALDIVAR, denunciado por el C. Raúl Coronado Saldivar, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 25 de febrero de 1999.- El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

659.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciocho de febrero actual, dictado en el Expediente número 102/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSE DOLORES MUNGUÍA FLORES y TEODOSIA CASTRO BARRIENTOS, denunciado por la C. Dolores Munguía Castro y otros, ordenó hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero de 1999.- El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

660.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 18/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MORENO VELEZ, denunciado por Angélica Tinajero Lerma.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente en el Juicio a deducirlo en el término de quince partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero de 1999.-El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

661.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha cuatro (4) de febrero del presente año (1999), ordenó la radicación del Expediente número 17/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO GRACIA GARZA denunciado por la C. Rosenda Barguiarena Alejos.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en

su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero de 1999.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

662.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ALEJANDRA ORTIZ HIDALGO, bajo número de Expediente 43/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

663.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente número 16/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ISAURO FLORES RAMOS denunciado por la C. Natividad Vázquez Alviso.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

664.-Marzo 17.-1v.

**- AVISO AL PUBLICO -****Notaría Pública Número 84.****H. Matamoros, Tam.**

Aviso al Público del inicio del ejercicio en funciones notariales, del LIC. LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA, Notario Público Número 84 (ochenta y cuatro), con competencia en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con

residencia en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con domicilio de la Notaría en calle Guatemala número 712, entre Lauro Villar y Santos Degollado de la Colonia Modelo.

Por el presente Aviso, comunico al Público en General el inicio de mis funciones notariales a partir día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El presente Aviso se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 31, de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de marzo de 1999.- LIC. LUIS HERBEY VILLARREAL GARCIA.-Rúbrica.-Notario Público Número 84.

665.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO TREJO MARTINEZ, quien falleció el día 8 ocho de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Expediente registrado bajo el número 172/97, Sucesión promovida por la C. Benigna Trajo Malibrán y Rafaela Malibrán Rodríguez Vda. de Trejo, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho del Juzgado, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

666.-Marzo 17.-1v.

### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del "Club de Tenis Tampico", Sociedad Anónima, convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 26 de marzo de 1999, en el domicilio social de la Empresa, ubicado en Prolongación de la Avenida Faja de Oro número 510 del Fraccionamiento "Las Villas" de esta ciudad, en la cual tratarán los siguientes asuntos:

- 1.- Declaratoria de Estar Legalmente Instalada la Asamblea.
- 2.- Informe de la Administración de la Empresa, a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Designación o Ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de Comisario.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Designación de Delegado Especial.

Los Accionistas que deseen comparecer a la Asamblea, deberán de depositar su título en las oficinas de la Empresa, con veinticuatro horas de anticipación; pudiendo señalar representante mediante poder otorgado en escrito privado.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 27 de febrero de 1999.

"CLUB DE TENIS TAMPICO", S. A.

LIC. IGNACIO MORALES PERALES

Rúbrica.

Presidente del Consejo.

667.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 115/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Dr. JESUS GUADALUPE URQUIZA GARZA o Dr. JESUS URQUIZA GARZA, denunciado por Yolanda García Benavides viuda de Urquiza, ordenando el C. Juez de Actos se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam. a 22 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

668.-Marzo 17.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 134/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ESCOBEDO GALVAN, denunciado por Blanca Esthela Urrecha S. Vda. de Escobedo, ordenando el C. Juez de Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.

H. Matamoros, Tam., a 25 da febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

669.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 140/99, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Lic. HORACIO GALVAN VAZQUEZ, denunciado por María Rita Vázquez Garza, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

670.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve dictado en el Expediente No. 101/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRES SALINAS OCHOA, denunciado por el C. Rubén Salinas Gutiérrez, ordenó hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 22 de febrero de 1999.- El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

671.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha vientos de febrero del año actual, ordenó radicación del Expediente No. 189/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SAUL BOJSEAUNEAU MARTINEZ, promovido por la C. Cecilia Mendoza Trejo, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de

quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 01 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

672.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve radicó el Expediente 76/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SIXTO GARCIA GARCIA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo a partir de la última publicación del Edicto y dentro del término de quince días, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

673.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 Febrero 1999.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. licenciado Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con residencia en esta ciudad, hace constar lo siguiente: Que con fecha dieciséis de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente número 40/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO SANTILLANA GARZA, quien tuvo su último domicilio en Calle Río Bravo 9 y 10 número 1023 de la Colonia Bernal Mares, del Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el Presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término presenten Ley.

**ATENTAMENTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

674.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 892/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REYMUNDO CHAVEZ AMEZCUA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 30 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

675.-Marzo 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 1044/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico del Banco Mercantil del Norte, S. A., contra de GENARO MAXIMINO SUSTAITA MENDOZA y GABRIELA CUMPEAN VARGAS, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargada en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Electricistas No. 304, Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, lote 2; al Sur, igual medida, lote 4; al Oriente, 7.50 metros, con límite de la colonia; y al Poniente, igual medida, calle Electricistas, y superficie total de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca postores para que concurren a la diligencia tendrá verificativo el día 14 de abril del año en curso a las 13:00 horas sirviendo como pastora legal la cantidad que cubra las das terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$87,000.00 OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 24 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

676.-Marzo 17 y 24.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto da Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 913/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario,

promovido por el Lic. Salvador Velero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A. en contra del C. MANUEL ONTIVEROS SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Amonedada el siguiente bien inmueble:

Casa habitación y Predio que comprenden dentro del lote de terreno número 9 de la manzana uno, de la Unidad Habitacional Arenal Uno, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 94.29 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6 metros con veintiseis milímetros con andador Austria; AL SUR, en 6.025 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 15.80 metros con lote diez; y, AL OESTE, en 15.80 metros con el lote número (8) ocho.

Datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 68,034, Legajo 1,361, del Municipio de Tampico Tamaulipas, de fecha (14) catorce de enero de 1993, mil novecientos noventa y tres.

Valor Pericial: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (6) seis de abril del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a la finca, en el peritaje correspondiente.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 15 de febrero de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil, LIC. IGNACIO GUILLERMO GARCIA PLAZA.- El C. Secretario; LIC. JOSE JIEMENEZ RIOS.-Rúbricas.

677.-Marzo 17 y 24.-2v1.

**EDICTO DE REMATE****PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Toribio A. Hemández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 580/993, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los señores SALVADOR AGOSTA BALDERAS y JULIETA SALAZAR GUTIERREZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida. Minatitlán s/n y Boulevard Los Naranjos Oriente esquina, identificado como fracción del lote 18 de la manzana 29 de la ampliación de la Colonia Petrolera José de Escandón de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 413.17 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.70 M., con Avenida Minatitlán; al Sur, en 20.70 M., con lote No. 17; al Oriente, en 19.96 M., con Boulevard los Naranjos Oriente, y al Poniente, en 19.96 M., con propiedad de la señora Benilde Reyna Aranda. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 75,943, Legajo 1,519 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 1o. de octubre de 1987 y a nombre de la señora JULIETA SALAZAR GUTIERREZ, y al cual el perito valuador le asigna un valor de \$596,700.00

(QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

678.-Marzo 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad ordenó sacar en Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 546/977, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por Javier Castro Barrera, en contra de MARIO ALFREDO REYNA RAMIREZ, que consiste en:

Bien inmueble identificado como Lote 32, del Fraccionamiento Residencial de esta ciudad, que tiene una superficie de 174.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.25 m. lineales con propiedad número 2; AL SUR, en 10.25 m. lineales con lote número 31; AL ESTE, en 17.00 m. lineales con el lote 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, Número 48439, Legajo 969 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha siete de septiembre de 1989, mediante remate judicial el cual tiene valor de \$80,408.66 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 66/100 M. N.).

Para su publicación por 2 veces de siete en siete, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha y señalándose para tal efecto las once horas del día seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 26 febrero 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

679.-Marzo 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta

ciudad, dio por radicado el Expediente número 745/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MARIA JASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 10 da 1998.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

680.-Marzo 17 y 27.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charlas, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha quince de enero del presente año, ordenó radicación del Expediente número 63/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE GUEVARA NEGRETE, denunciado por María Guadalupe Martínez Rubio de Guevara, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., febrero 22 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

681.-Marzo 17 y 27.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR GUTIERREZ TORRES, quien falleció el día 9 de enero de 1998 en esta ciudad, sucesión promovida por Socorro Rivera Vda. de Gutiérrez. Expediente registrado bajo el número 80/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.-Secretaria de Acuerdos.

682.-Marzo 17 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Sorna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 240/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SAUCEDO LAGUNES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relatar en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

683.-Marzo 17 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 523/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado, a bienes de la señora SAN JUANA TREVINO VILLEGAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 de 1998.- El Secretario de Acuerdo, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

684.-Marzo 17 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 162/99 relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora GRACIELA ACEVES HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 de 1999.-El Secretario Relatar en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

685.-Marzo 17 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto del diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 118/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUMERSINDO TORRES ORTEGA, denunciado por los CC. Romeo de la Garza Fernández y Jovita Torres Díaz, ordenando el C. Juez de los Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por dos veces de diez en diez días, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 22 de febrero de 1999.- El C. Secretario. LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

686.-Marzo 17 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA INES ELIZONDO DOMINGO DE OCHOA, bajo Expediente número 172/99, y publicar Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, así como presuntos acreedores. Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

687.-Marzo 17 y 27. -2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 892/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor REYMUNDO CHAVEZ AMEZCUA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 30 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

688.-Marzo 17 y 27.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CC. JOSE LUIS JUAREZ DE LEON Y

ABELARDO AGUILAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por acuerdo de esta fecha, dictado por el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 1135/998, relativo al Juicio de Interdicto, promovido en contra de ustedes y del señor FERNANDO JUAREZ DE LEON, por el Lic. David Carmona Quintero, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Ma. Guadalupe Treviño Salinas de Zúñiga y María Hilda Salinas, se ordenó emplazar a ustedes por medio de este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas así como en las puertas del Juzgado, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

689.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico Tamaulipas.**

C. NURIA VANESA VARONA OLIVA.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar Expediente número 80/89 relativa al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUSTAVO LEE PEREZ en contra de usted ordenándose emplazar por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en las estrados de este H. Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra ante este Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda y documentos anexos, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que dicho promovente ignora su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

690.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ

BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL

Domicilio Desconocido

Estrados del Juzgado.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Primera Instancia con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Alfredo Manzur Mafud en su carácter de Apoderado General del Banco Internacional, S. A. en contra de las CC. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ y BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL bajo número de Expediente 861/96, y emplazar a los demandados por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado para que los CC, DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ y BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL produzcan su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación asimismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para la anterior se expide el presente Edicto a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

691.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 25 de febrero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 1041/93, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA se ordenó sacar la venta los siguientes bienes inmuebles: Predio urbano y construcciones ubicado en calle Matamoros entre 5 y 6 número 1225 con superficie de 183.60 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$729,054.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado en calles Berriozábal y Mina 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$239,200.00 (DOSCIENOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado en calle Alamo, 191 entre calle Pera y calle Papaya, de la Colonia Manuel A. Ravizé de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, caluado en la cantidad de \$90,080.00 (NOVENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, rematándose enseguida al mejor postor, convocándoseles para que concurran a la Audiencia de venta que tendrá verificativo el veintuno de abril del actual a las doce horas.

A T E N T A M E N T E.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

692.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 643/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Peña Appedole en contra de RENE PIÑA GONZALEZ y ZOILA HERRERA DE PIÑA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en autos, e identificados como:

Predio Rústico ubicado en el municipio de Tamaulín, Veracruz. Características urbanas. Clasificación de Zona: Rústica. Servicios municipales. Tipo de construcción dominante en la zona: Típica de la región. Índice de saturación de la zona: Población: III. Terreno: Tramo de calles, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte con propiedad del Ing. Gonzalo Berman. Al Sur, con Dr. Ernesto Herrera Casasús. Al Este, con laguna de Tamiahua. Al Oeste, con propiedad del Ing. Gonzalo Berman. Sup. total: 54-00-00 Has. del predio No 1. Al Noroeste, con propiedad del Dr. Ernesto Herrera Casasús. Al Sureste, con Ciénega de Agua Caliente. Al Noreste con Laguna de Tamiahua. Al Suroeste, con Ciénega de Agua Caliente. Sup. total 35-00-00 Has. del predio No. 2. Datos de Registro Público de la Propiedad: No. 656, a fojas 2850 a 2833 del Tomo XIV, de la Sección I, de fecha 15 de noviembre de 1990, Naranjos, Veracruz. Características agrológicas. Nombre del rancho: "El Edén". Vías de acceso: Por carretera Tuxpan-Tampico, Km. 149, margen derecha a la altura de Orconitos, por brecha 32 Km. hasta llegar al rancho. Suelos: arcillo-arenoso. Topografía: Plano con lomeríos suaves. Poblado próximo: Naranjos, Veracruz. Cuenca hidrológica: Río Pánuco. Vegetación: Praderas inducidas. Región Fisiográfica: Huasteca húmeda. Actividades productivas: Ganadería. Descripción del predio: Predio rústico circundado, que cuenta con bodega de mampostería con techo de concreto, corral y noria ademada de concreto.

Lote de terreno con construcción, ubicado en calle Manuel M. Ponce, número 712, lote. II, Mz -40, Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional de primer orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa-habitación de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Índice de saturación en la zona: 90%. Población: Normal. III. Terreno, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escritura del predio: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 13; al Sur, en 30.00 metros, con lote 9; al Este, en 10.00 metros, con lote 12, y al Oeste, en 10.00 metros, con calle Manuel M. Ponce. Superficie total: 300.00 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 37,761, Legajo 756, de fecha 20 de junio de 1978, del municipio de Cd. Madero, Tam. IV. Descripción en general del inmueble. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de un piso, que consta de: Sala, comedor, cocina, recibidor, tres recámaras, un baño, cochera y cuarto de servicio. Calidad y clasificación de la

construcción. Moderna mediana. Número de niveles, uno. Edad aproximada de la construcción: Diez años. Vida útil remanente: Más de 40 años. Calidad de proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. V. Elementos de la construcción: Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: No hay. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Revestimiento y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena, y Tipo I. Lambrines de cerámica. Pisos: Mosaico de pasta, loseta de cerámica y cemento pulido. Pintura: Vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de cedro y pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural y tipo G2, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Claros y filtrados. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada con molduras y tela.

Con un valor pericial fijado por los peritos designados ingenieros Eduardo García Tenorio y José Hugo Baldit Castillo y Arq. Oscar Daniel Lara Ruiz, por la cantidad el primero de los mencionados de \$749,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y el segundo por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación de los inmuebles, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día ocho de abril del año en curso (1999) a las diez horas en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., febrero 18 de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. JOSE REFUGIO PRIETO DOMINGUEZ.-Rúbricas.

693.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (20) veinte de mayo de (1998) mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 466/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA JANNET ARAUJO BLIZZARD, en contra del C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado a fin de hacerle de su conocimiento al C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los (23) veintitres días del mes de febrero de (1999) I novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

694.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

JUAN MARTIN PONCE CAMACHO.

**PRESENTE.**

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 595/98, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARIA DE JESUS ROBLEDOS CASTILLA en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: El otorgamiento de pensión alimenticia con carácter definitiva hasta por el 50% cincuenta por ciento de los ingresos económicos que percibe de la empresa Petróleos Mexicanos y el pago de gastos y costas del Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la puerta de este Juzgado, haciendo saber al C. JUAN MARTIN PONCE CAMACHO, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, quedando a disposición del demandado copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS RFYNA.-Rúbrica.

695.-Marzo 17, 20 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CC. RODOLFO A. ROJAS BENAVIDES Y

MA. DEL CARMEN MALACARA VALDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Se les comunica que en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó el Expediente número 1172/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra RODOLFO A. ROJAS BENAVIDES y MA. DEL CARMEN MALACARA VALDEZ, y en razón de que se ignora el domicilio donde habitan los demandados por auto de fecha diecisiete de diciembre del año pasado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se comunica a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

696.- Marzo 17, 20 y 24.- 3v1.

**gasNatural**  
Nuevo Laredo

**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**



**Aviso al público en general y a los usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo. Estado de Tamaulipas**

En cumplimiento a la Resolución Número RES/027/1999 de la Comisión Reguladora de Energía de fecha 19 de Febrero de 1999, Gas Natural México S. A. de C. V. Con domicilio en Tamaulipas 3711, Colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, hace del conocimiento general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el Permiso Número G/021/DIS/97 otorgado el 17 de Noviembre de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, la lista de tarifas que entra en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Las Tarifas máximas de Distribución y de otros servicios ajustados por la Inflación del Periodo Noviembre 1997 – Diciembre 1998, son las siguientes:

**LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO**

<b>Mercado y tarifa</b>	<b>Unidad Monetaria: \$ MEX</b>	
<b>Mercado Doméstico</b>		
Cargo fijo por servicio	30.16	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 250 Mmcal/mes	99.84	\$/Gcal
- Bloque II – Más de 250 Mmcal/mes	89.28	\$/Gcal
<b>Comercial y Pequeño Industrial</b>		
Cargo fijo por servicio	96.53	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 500 Mmcal/mes	98.77	\$/Gcal
- Bloque II – De 501 a 5,000 Mmcal/mes	88.32	\$/Gcal
- Bloque III – Más de 5,001 Mmcal/mes	80.63	\$/Gcal
<b>Mercado Industrial Firme (1)</b>		
Cargo fijo por servicio	120.66	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización	18.83	\$/Gcal
Cargo por capacidad	9.42	\$/Gcal
Cargo por uso	9.42	\$/Gcal
<b>Mercado Industrial Interrumpible (2)</b>		
Cargo fijo por servicio	120.66	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización	9.42	\$/Gcal
Cargo por uso	9.42	\$/Gcal

**Servicio de conexión estándar**

**\$ MEX**

Mercado doméstico	1,730.26
Mercado comercial y peq. industria	3,459.31
Mercado industrial	6,918.62

**gasNatural**  
Nuevo Laredo

**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**



**Servicio de conexión no estándar**

	<b>\$ MEX</b>
Mercado doméstico, por metro	(*)
Mercado comercial y peq. industria, por metro	(*)
Mercado industrial, por metro	(*)

**Servicio de desconexión y reconexión**

	<b>\$ MEX</b>
Mercado doméstico	72.40
Mercado comercial y peq. industria	144.79
Mercado industrial	217.19

Notas:

- (1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal/día
- (2) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/día

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 05 de Marzo de 1999  
Gas Natural, S.A. de C.V.

Ing. Aarón Arratia Acosta  
Delegado